

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA 11001 40 03 076 2018 00520 00
PROVENIENTE DEL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En atención a lo comunicado por El Centro de Conciliación y Arbitraje “Fundación Mínimo Vital”, por secretaría de manera inmediata remítase el proceso al Juzgado 4 Civil Municipal de Montería quien está conociendo el trámite de liquidación patrimonial. Ofíciense y déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f69124e8736c1247cce33df69f2b06a8e369e34d65804c6b282dc1483c45387**

Documento generado en 14/06/2023 06:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>